



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

INSTRUCTIVO N° 3

ANT.: S.T.I. (O) N° 031/2017 de la Dirección de Servicios de Tecnologías de la información y Comunicaciones, de 19 de junio de 2017.

MAT.: Informa acerca de implementación de firma digital de decretos con trámite en la Contraloría General de la República.

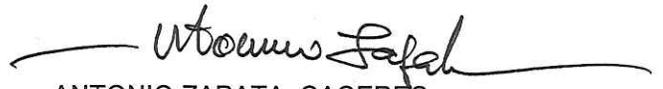
SANTIAGO, 10 JUL 2017

DE. CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE

A.: SR. RECTOR, SR. PRORRECTOR, SRES. VICERRECTORES, SR. DIRECTOR JURIDICO, SR. SECRETARIO GENERAL; SRES. DECANOS DE FACULTAD, SRES. DIRECTORES DE INSTITUTOS; SR. DIRECTOR PROGRAMA ACADEMICO DE BACHILLERATO; SR. DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL; SR. DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CLINICO; SR. DIRECTOR LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS; SRES. DIRECTORES ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE FACULTADES E INSTITUTOS Y ORGANISMOS CENTRALES, SRES. ENCARGADOS DE PERSONAL DE FACULTADES, INSTITUTOS Y ORGANISMOS CENTRALES Y SR. DIRECTOR ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HOSPITAL CLINICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE; SR. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con la implementación del proceso de firma digital de los decretos de personal, con trámite en la Contraloría General de la República, se comunica que, a contar del 1 de agosto del presente año, esta Contraloría Universitaria recibirá sólo en soporte digital (SIAPER TRA) los documentos dictados por los diferentes organismos a contar de esa data.

Saluda atentamente,


ANTONIO ZAPATA CACERES
CONTRALOR UNIVERSITARIO

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Rector.
- 2.- Sr. Prorrector.
- 3.- Sres. Vicerrectores.
- 4.- Sr. Director Jurídico.
- 5.- Sr. Secretario General.
- 6.- Sr. Director Programa de Bachillerato.
- 7.- Sres. Decanos de Facultad.
- 8.- Sres. Directores de Institutos.
- 9.- Sr. Director General Hospital Clínico.
- 10.- Sres. Directores Económicos y Administrativos de Facultad e Institutos y Sr. Director Especial de Administración y Finanzas Hospital Clínico.
- 11.- Sr. Director de Finanzas Y Administración Patrimonial VAEGI.
- 12.- Sres. Jefes de Personal de Facultades e Institutos.
- 13.- Sres. Directores Económicos y Jefes de Personal Servicios Centrales.
- 14.- Sr. Director Liceo Experimental Manuel de Salas.
- 15.- Archivo.

AZC/MGG/cpo







S.T.I. (O) N° 031/2017

ANT.: Contraloría O-154

MAT.: Consulta acerca de factibilidad de uso exclusivo de Sistema Electronica SIAPER TRA para controlar legalidad de actos afectos a Toma de Razón sin afectar normal funcionamiento de otras entidades universitarias.

U. DE CHILE - CONTRALORIA OFICINA DE PARTES	
FECHA	20 JUN 2017
FOLIO	105

Santiago, 19 de junio de 2017

A : SR. ANTONIO ZAPATA – CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE CHILE

DE : JOSE MIGUEL PIQUER GARDNER. – DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Respecto a lo señalado en el documento de la referencia, puedo informar a usted que es factible técnicamente la tramitación de forma exclusiva de los actos administrativos de Toma de Razón y Registro Electrónico, además de su integración con el sistema SISPER.

Dicho proceso de tramitación electrónica, deberá estar funcionando a partir del 1° de agosto del año en curso, no obstante, antes de esa fecha se trabajará en conjunto con la Contraloría Universitaria para capacitar e implantar esta solución.

Saluda atentamente,

José Miguel Piquer Gardner
Director

Dirección de Servicios de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Distribución:

1. Sr. Contralor Universitario
2. Archivo STI

JMP/RCC/APC/msa